



APORTACIÓN A EVENTO DE TERCERO

“ADVERTENCIA: Este modelo de contrato podrá utilizarse únicamente cuando: (i) la aportación sea inferior a 5.000 Euros, (ii) no se vayan a efectuar pagos indirectos (a través del Patrocinado) a profesionales sanitarios. De no ser así habrá que utilizar el modelo de Contrato de Patrocinio.

Este documento recoge la solicitud de la Fundación Publicación Andaluza para la investigación de Málaga en Biomedicina y Salud (FIMABIS) a Sanofi-aventis, S.A. (“Sanofi”), para colaborar con Las Jornadas Científicas Avanzando hacia el Futuro I bajo la dirección del Dr. Pedro Jesús Serrano Castro, Grupo IBIMA C-01 Neuroinmunología y Neurinflamación, UC Neurología Hospital Regional Universitario de Málaga (“Patrocinado”), con domicilio social en C. Severo Ochoa, 35, 29590 Málaga y provista de CIF G29830643 de la FIMABIS representada por D. José Miguel Guzmán de Damas, con DNI [REDACTED], en calidad de Director Gerente de FIMABIS.

En virtud del presente documento, se solicita a Sanofi la colaboración en el desarrollo de las JORNADAS CIENTÍFICAS AVANZADO HACIA EL FUTURO I que se celebrará en el Hospital Regional Universitario de Málaga, Málaga, los días 16 y 23 de octubre de 2023, a través de la aportación dineraria para la organización del evento cuyo importe asciende a la cantidad de cuatro mil Euros (4.000.-€), brutos, a la que se añadirán los impuestos correspondientes, la cual se abonará mediante transferencia bancaria, previa presentación de la correspondiente factura. El importe se abonará al Patrocinado o, en el caso de que así proceda, a secretaría técnica.

Asimismo, por medio del presente documento, **el Patrocinado** DECLARA:

- I. Que se compromete a realizar la actividad patrocinada, difundiendo la imagen de Sanofi utilizando exclusivamente el logotipo y/o anagrama entregado por Sanofi, y haciendo constar, de forma clara e inequívoca, en todos los documentos relativos a las actividades patrocinadas, que las mismas están patrocinadas por Sanofi. En este sentido, la entrega de logotipos y demás signos distintivos que Sanofi pueda facilitar al Patrocinado para su difusión, no supondrá en ningún caso la cesión de derecho alguno sobre los mismos.
- II. Que reconoce que Sanofi es una compañía farmacéutica asociada a Farmaindustria y sujeta al Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica, y exime a Sanofi y asume cualesquiera responsabilidades que le pudieran corresponder, en el caso de que durante el desarrollo de la actividad patrocinada llevara a cabo actividades contrarias a las disposiciones del Código.
- III. Que cumple con todos los compromisos descritos en la legislación de anticorrupción nacional e internacional aplicable, y proveer cualquier asistencia razonable requerida por Sanofi a fin y efecto de llevar a cabo cualquier actividad requerida por autoridades competentes para el cumplimiento de los compromisos de anticorrupción.
- IV. Que ha sido informado de la obligación de Sanofi de documentar y publicar de forma individualizada los pagos y transferencias de valor que realice a o en beneficio de organizaciones sanitarias que operen en España. Los datos referentes al año en curso serán publicados por Sanofi en su página web dentro del primer semestre del año posterior.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE y surta los efectos oportunos, firma la presente solicitud, en la fecha al pie de firma indicada.


jose.miguel.guzman(3oct. 2023 08:52 GMT+2)

D. José Miguel Guzmán de Damas ___

Fecha: 03-oct-2023